

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AGILICE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL 2019 PARA LAS PLAZAS VACANTES DE POLICÍA LOCAL POR ANTICIPO DE EDAD DE JUBILACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Consejo de Ministros celebrado el 14 de diciembre de 2018 se aprobó el Real Decreto 1449/2018 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las Entidades que integran la Administración Local. Este Real Decreto entrará en vigor el 2 de enero de 2019.

Esta medida va a afectar a la plantilla de Policías Locales del Ayuntamiento de Segovia en un número de 14 o 15 policías. El espacio donde se debería haber tratado dicha materia para determinar las actuaciones a llevar a cabo es el Consejo de Policía Local. Se acordó por los miembros de dicho Consejo realizar 3 sesiones anuales. Durante 2018 no se ha realizado ningún Consejo, por lo que no se ha podido estudiar el problema que provocará en Segovia el anticipo de la edad de jubilación de Policías Locales con las propuestas de todos los participantes del Consejo.

Según las noticias publicadas en prensa la situación es tan importante que a corto plazo puede desaparecer la Unidad de policía de barrio.

El primer examen de la oposición de policía local de 2018 se va a realizar el próximo 27 de diciembre. Teniendo en cuenta que una vez aprobados los exámenes tienen que superar un periodo de formación y prácticas de aproximadamente 8 meses, se demora mucho la incorporación al puesto de trabajo.



Según Disposición transitoria segunda del citado Real Decreto *“Tasa adicional de reposición de la policía local: (...) la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada. La persona interesada deberá comunicar a la Administración municipal correspondiente su voluntad de acogerse a esta modalidad de jubilación antes del día **31 de enero** de cada año.”*

Dado que el 31 de enero, el Ayuntamiento conocerá el personal que se acogerá al Real Decreto, Ciudadanos propone que se agilice lo más rápido posible la oferta de las plazas vacantes de Policía Local del próximo año, a ser posible que la realización del primer examen sea en el primer semestre de 2019.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León es la encargada de gestionar la formación de Policía Local en toda la Comunidad por ello, sería conveniente que por las características que se van a producir en este 2019, se gestionara más de un curso de formación de Policía Local.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que solicitamos el voto a favor de los siguientes **ACUERDOS:**

- 1. Que el Ayuntamiento oferte las plazas vacantes de Policía Local, una vez sean conocidas, para que la realización de los exámenes de la oposición se ejecute con la mayor celeridad, a ser posible en el primer semestre de 2019.**
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a que en 2019 gestione más de un curso de formación de Policía Local, dadas las características excepcionales de vacantes que se van a producir en este año.**

En Segovia, a 19 de diciembre de 2018

Documento firmado electrónicamente en el
Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia
con certificado digital de la FNMT
María José García Orejana
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia